



Cargo:

**Director Nacional de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento
Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo**

Emisión:

Ley N°: 5645/2016
Resol. N°: 45/2007

- 1. Sector de la Organización** Dirección Nacional de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo.
- 2. Cargo Superior** Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 3. Cargos Subordinados** Director Nacional Adjunto.
Jefe del Departamento de Relaciones Públicas.
Jefe de Unidad Administrativa.
Jefe de Departamento Administrativo.
Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
Jefe de Unidad Técnica Operativa.
Jefe de Departamento de Ejecución de Obras.
Jefe de Departamento Técnico de Elaboración de Proyectos y Fiscalización
Jefe de Unidad de Gestión de Cuenca
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo podrá ser reemplazado temporalmente por el Director Nacional Adjunto, por otro Director del Gabinete del Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones o por un Jefe de Unidad de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 5. Funciones**
- Ser responsable de la política general de la Dirección.
 - Representar al País ante los Organismos Internacionales (Bi y Trinacional).
 - Realizar gestiones necesarias para la obtención de los financiamientos.
 - Planificar, en coordinación con los demás jefes responsables, las actividades a ser realizadas por la Dirección, para el alcance de los objetivos y ejecutar las políticas establecidas.
 - Elevar las informaciones financieras conforme a las disposiciones legales para su posterior consolidación por el Gabinete del Vice Ministro de Administración y Finanzas.
 - Participar y designar a los representantes de la Dirección en los eventos a los que fueren invitados (seminarios, congresos, reuniones de las comisiones Bi y Trinacionales, etc.).
 - Planificar, en coordinación con los Jefes de las Unidades: Administrativa, Técnica y de Gestión; las actividades a ser realizadas por cada sector, para el alcance de los objetivos y políticas establecidas de acuerdo a los recursos

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 2



Cargo:

**Director Nacional de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento
Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo**

Emisión:

Ley N°: 5645/2016
Resol. N°: 45/2007

disponibles.

- h) Preparar y aprobar, en coordinación con la Unidad Administrativa el anteproyecto de presupuesto y su posterior presentación en tiempo y forma.
- i) Cumplir las demás actividades relacionadas con sus funciones, que le asigne el Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.